

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC65GER/2024, DE 15 DE ABRIL DE 2024, POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR DE SERVICIOS TÉCNICOS DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.**

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, se aprueba el Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de Selección, Contratación y Nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz en que se regula, entre otras materias, la creación, requisitos para formar parte y funcionamiento de las bolsas de trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la UCA.

En el apartado 1 del artículo 27 establece que *«El nombramiento de funcionarios interinos o contratación de personal laboral temporal se realizará normalmente haciendo uso de las bolsas de trabajo que se elaboren como consecuencia de la resolución de procesos selectivos para ingreso como funcionarios de carrera o personal laboral fijo en las distintas escalas y categorías y, en su caso, puesto de trabajo, de personal de la Universidad de Cádiz».*

En este sentido, mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC181GER/2023 de 5 de septiembre de 2023, se convocó proceso selectivo para cubrir plazas de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral, mediante turno libre, en la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Universidad de Cádiz., habiendo sido resuelta mediante acuerdo del Tribunal Calificador de fecha 8 de abril de 2024.

Según la base 10 de la convocatoria como consecuencia de la resolución del presente proceso selectivo, se elaborará una bolsa de trabajo de la categoría Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Universidad de Cádiz conforme a lo establecido en el Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz en el momento de la creación de la citada bolsa.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en base al Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de selección, contratación y nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz,

**DISPONGO**

**Primero.** - Crear y publicar la Bolsa de Trabajo genérica de la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Universidad de Cádiz.

**Segundo.** - La Bolsa de Trabajo tendrá una vigencia mínima de 3 años y máxima de 5 años desde su creación como consecuencia de los distintos procesos selectivos que se celebren conforme a lo indicado en el apartado 1 del artículo 27 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XSXXYPVOYJC7C4BXA4T3G4U	Fecha	16/04/2024 10:18:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XSXXYPVOYJC7C4BXA4T3G4U">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XSXXYPVOYJC7C4BXA4T3G4U</a>	Página	1/3




**Tercero.** - A tenor del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento de selección, contratación y nombramiento de personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, los integrantes de las Bolsas de Trabajo serán responsables de mantener actualizado su dirección de correo electrónico y su número de teléfono a efectos de llamamientos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cádiz, a fecha de la firma.

EL RECTOR, por delegación de firma,  
 (Resolución UCA/R11REC/2024, de 7 de febrero)  
 LA GERENTE,  
 Mariví Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XSXXYPVOYJC7C4BXA4T3G4U	Fecha	16/04/2024 10:18:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XSXXYPVOYJC7C4BXA4T3G4U">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XSXXYPVOYJC7C4BXA4T3G4U</a>	Página	2/3



**BOLSA DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR DE SERVICIOS TÉCNICOS DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.**

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	VERA RENDON, JUAN ANTONIO
2	SERRANO CORREA, FRANCISCO JAVIER
3	HERRERA MAESTRE, ANTONIO
4	MANZANO FERNANDEZ, JESUS
5	GONZALEZ MENDOZA, MOISES
6	CIES AREVALO, GUILLERMO
7	MACIAS ORTIZ, FRANCISCO JAVIER
8	GONZALEZ ALVAREZ, IGNACIO
9	POMBO SIMEON, DANIEL
10	CAPARROS GARCIA, JOSE ANTONIO
11	RUIZ RUIZ, NICOLAS
12	BOTO ANDRADE, GUILLERMO
13	MELLENDEZ FRAGA, JOSE
14	VALLE ABADIA, EDUARDO DEL
15	MANZANO BERENGUER, JOSE
16	RAMOS VIAS, JOSE MANUEL
17	OTERO JIMENEZ, IGNACIO
18	ALFARO MUÑOZ CRUZADO, EZEQUIEL
19	GOMEZ MENA, JUAN MANUEL
20	LOBATO PANAL, ALBERTO
21	ROMERO GOMEZ, MANUEL JESUS
22	VALENTIN MATEO, ROBERTO
23	SASIAN GALAVIS, BORJA
24	JIMENEZ CARMONA, JOSE JOAQUIN
25	RODRIGUEZ VACA, JOSE LUIS
26	ZARAGOZA MARTI, JOSE MARIA
27	MORILLA ROZO, LUIS ALFONSO
28	ABELLUDO JIMENEZ, EUGENIO
29	HIDALGO GALIANA, JOAQUIN
30	CARAME PEREZ, DAVID
31	FERNANDEZ SALVADOR, ANTONIO
32	PEREZ FERNANDEZ, JOSE LUIS
33	ALCAZAR JIMENEZ, SALVADOR LEOPOLDO
34	SOUTO ANELO, JESUS
35	SALAS SANCHEZ, JOSE

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XSXXYPVOYJC7C4BXA4T3G4U	Fecha	16/04/2024 10:18:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XSXXYPVOYJC7C4BXA4T3G4U">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XSXXYPVOYJC7C4BXA4T3G4U</a>	Página	3/3

